

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-3322-O

Quito, D.M., 25 de agosto de 2021

Asunto: Informe Técnico-legal para la aprobación del Trazado Vial de las calles Buenos Aires y Moscú-Barrio Bellavista- Parroquia Calderón

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Secretario General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

En atención al Oficio No. GADDMQ-AZCA-2021-2372-O, de fecha 04 de agosto de 2021, mediante el cual el Mgs. Selso Remigio Rodríguez Fuertes, Administrador Zonal Calderón (E), indica lo siguiente:

“(...) Adjunto al presente el informe técnico No. AZCA-UTV-020-2021, de 22 de julio de 2021, la Unidad de Territorio y Vivienda a través de la Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Calderón, ha indicado en su parte pertinente que, “La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón emite CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE para la aprobación DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES “BUENOS AIRES Y MOSCÚ” – BARRIO BELLAVISTA–PARROQUIA CALDERÓN, por cuanto servirá para que los usuarios del sector puedan acceder a obras de infraestructura vial, con las siguientes secciones transversales:

CALLE BUENOS AIRES

*SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERA: 2.00m cada/lado
LONGITUD: 200.00m*

CALLE MOSCÚ

*SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERA: 2.00m cada/lado
LONGITUD: 180.00m*

Y el criterio legal contenido en el Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-AJ-2021-0308-M, de fecha 30 de julio de 2021, en el cual la Directora Jurídica concluye: “(...) De la norma legal y los antecedentes señalados, esta Dirección Jurídica, emite criterio legal favorable para que se continúe con el trámite de aprobación del trazado vial de las calles antes mencionadas ante el Concejo Metropolitano (...)”

Por lo señalado, solicito a su Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emita el CRITERIO TÉCNICO respectivo para la aprobación del TRAZADO VIAL DE LAS CALLES “BUENOS AIRES Y MOSCÚ” – BARRIO BELLAVISTA–PARROQUIA CALDERÓN; y de esta manera dar continuidad con el trámite respectivo ante la Comisión de Uso de Suelo.(...)”

ANTECEDENTES:

1.-Mediante oficio S/N ingresado; el señor arquitecto Marco Tipán en calidad de profesional responsable del predio No. 5557428, perteneciente a la Sra. María Rosa Morales Cabrera, solicita la apertura y prolongación de las vías “Buenos Aires” y “Moscú”.

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-3322-O

Quito, D.M., 25 de agosto de 2021

2.- Mediante INFORME TÉCNICO Nro. AZCA-UTV-020-2021 de 22 de julio de 2021; la Jefa de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón, señaló que "(...) Las calles: "BUENOS AIRES" y "MOSCU", se encuentran dentro de la hoja vial 14517 del Plan Parcial Calderón (P.P.C) – "LINEAS DE INTENCION PARA APROBACION CON TRAZADO VIAL/VIA SIN APERTURAR APROBADAS POR ORDENANZAS (005 /Ref.0016) P.P.C."; con una sección transversal de 10.00m.

En la Hoja vial N°14517 las calles "Buenos Aires" y "Moscú" se denominan "LINEAS DE INTENCION PARA APROBACION CON TRAZADO VIAL/VIA SIN APERTURAR APROBADAS POR ORDENANZAS (005 /Ref.0016) P.P.C.", con una sección transversal de 10.00m; en sitio las vías se encuentran sin aperturar en tierra con un ancho vial definido por el P.P.C. de 10.00 metros, con una longitud en calle Buenos Aires de 200.00 metros desde la abscisa 0+000, hasta la abscisa 0+200 y una longitud en la calle Moscú de 180.00 metros desde la abscisa 0+000, hasta la abscisa 0+180.

CALLE BUENOS AIRES

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERA: 2.00m cada/lado
LONGITUD: 200.00m

CALLE MOSCÚ

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERA: 2.00m cada/lado
LONGITUD: 180.00m

Las Calles "Buenos Aires" y "Moscú" no tienen consolidación de construcciones, y en el tramo del predio de la Sra. María Rosa Morales Cabrera no cuentan con los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica, debido a que las calles no están aperturadas; es por esto, que la prolongación de las calles beneficiarán directamente al barrio Bellavista, y conectarán completamente los anillos viales del barrio Bellavista, lo que permite una conectividad vial a los usuarios del sector.

La aprobación del Trazado Vial de las calles "Buenos Aires" y "Moscú", es de vital importancia, puesto que éstas vías conectan los anillos viales del barrio Bellavista y completan la vialidad del sector; por estos antecedentes se considera necesaria la aprobación del trazado vial de las CALLES "Buenos Aires" y "Moscú".

Por lo que concluyó: "(...) La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón emite **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE** para la aprobación DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES "BUENOS AIRES Y MOSCÚ" – BARRIO BELLAVISTA-PARROQUIA CALDERÓN, por cuanto servirá para que los usuarios del sector puedan acceder a obras de infraestructura vial, con las siguientes secciones transversales: (las negrillas me pertenecen)

CALLE BUENOS AIRES

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERA: 2.00m cada/lado

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-3322-O

Quito, D.M., 25 de agosto de 2021

LONGITUD: 200.00m

CALLE MOSCÚ

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m

CALZADA: 6.00m

ACERA: 2.00m cada/lado

LONGITUD: 180.00m (...)

3.- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2021-0175-M, de 21 de mayo de 2021, la Dirección de Gestión Participativa de la Administración Zonal Calderón, entrega la Ayuda Memoria con su respectivo listado de usuarios que asistieron a la Socialización del "TRAZADO VIAL DE LAS CALLES "BUENOS AIRES Y MOSCÚ" - BARRIO BELLAVISTA – PARROQUIA CALDERÓN", en el que concluye que: "(...) Una vez expuesta la propuesta por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, ésta es aprobada por parte del Arq. Marco Tipán, quien representa los intereses de la Sra. María Rosa Morales.(...)"

4.- Con memorando Nro. GADDMQ-AZCA-AJ-2021-0308-M de 30 de julio de 2021, la Abg. Lorena Elizabeth Donoso Rivera, Subprocuradora Zonal de la Administración Zonal Calderón, concluye: "De la norma legal y los antecedentes señalados, esta Dirección Jurídica, emite **critério legal favorable**, para que se continúe con el trámite de aprobación del trazado vial de las calles antes mencionadas ante el Concejo Metropolitano.". (las negrillas me pertenecen)

BASE LEGAL:

El literal c del Artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD determina:- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

El artículo 2165 del Código Municipal que se refiere al Sistema Vial, en la parte pertinente al numeral 5 señala: "... Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano ..."

CONCLUSIONES:

Las calles Buenos Aires y Moscú se encuentran ubicadas en el barrio Bellavista perteneciente a la parroquia Calderón, y según el informe técnico de la Administración Zonal Calderón (AZCA-UTV-020-2021), se encuentran dentro de la hoja vial 14517 del Plan Parcial Calderón (P.P.C) – "LINEAS DE INTENCION PARA APROBACION CON TRAZADO VIAL/VIA SIN APERTURAR APROBADAS POR ORDENANZAS (005 /Ref.0016) P.P.C."; con una sección transversal de 10.00m.

En la Hoja vial N°14517 las calles "Buenos Aires" y "Moscú" se denominan "LINEAS DE INTENCION PARA APROBACION CON TRAZADO VIAL/VIA SIN APERTURAR APROBADAS POR ORDENANZAS (005 /Ref.0016) P.P.C.", con una sección transversal de 10.00m; en sitio las vías se encuentran sin aperturar en tierra con un ancho vial definido por el P.P.C. de 10.00 metros, con una longitud en calle Buenos Aires de 200.00 metros desde la abscisa 0+000, hasta la abscisa 0+200 y una longitud en la calle Moscú de 180.00 metros desde la abscisa 0+000, hasta la abscisa 0+180.

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-3322-O

Quito, D.M., 25 de agosto de 2021

Las calles “Buenos Aires” y “Moscu” no tienen consolidación de construcciones, y en el tramo del predio de la Sra. María Rosa Morales Cabrera no cuentan con los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica, debido a que las calles no están aperturadas; es por esto, que la prolongación de las calles beneficiarán directamente al barrio Bellavista, y conectarán completamente los anillos viales del barrio Bellavista, lo que permite una conectividad vial a los usuarios del sector.

La aprobación del Trazado Vial de las calles “Buenos Aires” y “Moscu”, es de vital importancia, puesto que conectan los anillos viales del barrio Bellavista y completan la vialidad del sector; por estos antecedentes se considera necesaria la aprobación del trazado vial de las CALLES “Buenos Aires” y “Moscu”.

Por la longitud que tienen las vías analizadas, según el cuadro No. 1 de las especificaciones mínimas para vías urbanas constante en la Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, le corresponde cumplir con lo que se determina para una vía con una tipología local “F”, lo cual cumplen.

Las secciones transversales propuestas para la aprobación de estas vías son:

CALLE BUENOS AIRES

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERA: 2.00m cada/lado
LONGITUD: 200.00m

CALLE MOSCÚ

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERA: 2.00m cada/lado
LONGITUD: 180.00m

CRITERIO TÉCNICO:

En tal razón, en base a los antecedentes, normativa legal vigente y conclusiones, es criterio de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emitir informe técnico **FAVORABLE** para la aprobación de los trazados viales de las calles Buenos Aires y Moscu, ubicadas en el barrio Bellavista, Parroquia Calderón y, de ser procedente se continúe con el trámite correspondiente para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo y posterior envío al Concejo Metropolitano de Quito para su aprobación.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-3322-O

Quito, D.M., 25 de agosto de 2021

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL

Referencias:

- GADDMQ-AZCA-2021-2372-O

Anexos:

- INFORME SOCIAL.pdf
- INFORME LEGAL.pdf
- INFORME TECNICO CALLES BUENOS AIRES Y MOSCU 1.pdf
- PLANO TRAZADO VIAL CALLE MOSCU Y BUENOS AIRES CON FIRMAS.pdf
- GADDMQ-AZCA-DGPD1-2021-0175-M.pdf
- TRAZADO VIAL BUENOS AIRES Y MOSCÚ.rar

Copia:

Señora Socióloga
Dayana Jassmin Vargas Borja
Administradora Zonal Calderón

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Roberto Fernando Noboa Caviedes	rfnc	STHV-DMGT	2021-08-24	
Revisado por: Germán Patricio Rosero	gpr	STHV-DMGT	2021-08-24	
Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal	DVGC	STHV-DMGT	2021-08-25	

